

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 2022 00052

A efectos de dar continuidad a la actuación, se dispone:

1. Reconocer personería a OLGA LUCIA VARGAS RINCÓN como apoderada de la acreedora CASA NACIONAL DEL PROFESOR – CANAPRO, en los términos y para los efectos del poder conferido,
2. Conforme a las manifestaciones de la liquidadora ALEXANDRA SALAZAR SALAZAR, se le releva de su cargo, y en su lugar, se designa como liquidador para que intervenga en el proceso de liquidación patrimonial de la referencia a IVÁN ALEXANDER LAGUNA ATANACHE, quien podrá ser notificado a través de la dirección de notificación Carrera 68H Bis # 30 – 91 Sur oficina 201, correo electrónico ivanalexanderlaguna@gmail.com, y Tel. 3134295505, 6017735902, quien hace parte integral de la lista de liquidadores clase C de la Superintendencia de Sociedades.
3. Incorpórese a los autos la consignación realizada por la apoderada de la deudora vista a índice 18 de la carpeta digital del proceso, en donde constan los gastos designados por este juzgado, entréguesele al liquidador designado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 41 Hoy 27-07-2022

JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ
Secretario

A.L.F